



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

2 DE DICIEMBRE DE 1998

5868

No. 13096

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

### AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1988/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el LICENCIADO GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTE, seguido actualmente por el LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de REBECA GONZALEZ MARTINEZ Y OTROS, con fecha veintidós de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos el escrito de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con el avalúo rendido en este juicio en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito único de las partes Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado. ---

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Venustiano Carranza número 42 hoy 918 de esta Ciudad de Villahermosa, con superficie de 138.04 metros cuadrados, colindando al Norte en 29.00 metros con Fidencia Blacdoni de Priego, al SUR 29.00 metros con José C. Figueroa, al Este en 4.76 metros con Encarnación Quevedo, y al Oeste 4.76 metros con la Calle Venustiano Carranza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1912 del Libro General de Entradas, a folios 48853 folio 203 del Libro Mayor Volumen 190 a nombre de los Ciudadanos JUAN JOSE, REBECA, MARIA ELENA Y ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ, y -

al que le fue fijado un valor de comercial de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor, siendo la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), esto es solo para postores. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el día OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. ---

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13109

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 789/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, y seguido actualmente por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, apoderado legal de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, y en contra de la Ciudadana MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA, con fecha Veinticuatro de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- La cuenta Secretarial se acuerda. ---

PRIMERO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y a como lo solicita el actor y toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO CALZADA PELAEZ Y OSCAR CRUZ CASTELLANO, tomando en consideración que estos no son discordantes y no fueron objetados por las partes se aprueban para todos los efectos

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado ocursoante en su escrito de cuenta; sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble. ---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Nueve hoy Periodista número 133, esquina con Anacleto Canabal colonia Primero de Mayo de esta ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados a nombre de MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCIA, AL NORTE.- 10.00 metros con calle nueva; AL SUR.- 10.00 metros con Natividad Campos; AL ESTE.- 20.00 metros con Angélica Mayo López, AL OESTE.- 20.00 con calle Anacleto Canabal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 11011, del libro general de entradas, a folios 41779 al 41784 del libro de duplicados volumen 117, predio número 103931 a folios 231 del libro Mayor Volumen 406, y al que le fue fijado un valor comercial de \$333,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la parte alícuota del inmueble que le corresponde al citado ejecutado; lo anterior con fundamento en los artículos 433,434 fracción I y 435 del Código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta, de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio aplicable, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; en convocación a postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

QUINCE.- Asimismo y como lo solicita el citado ocursoante expídanse los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio

ASI LÓ PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EMITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 13111

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el Expediente número 269/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESUS BECERRA MORENO, Endosatario en Procuración del C. JOEL ARIAS GALLEGOS en contra de RAFAEL CHAVEZ PEREZ, se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice: --

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA.

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los Numerales 445 Fracción IX, 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado en el Estado y Tercero Transitorio de la propia Ley en comento en Vigor, se ordena sacar de nueva cuenta a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes:

a).- Un Predio Urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes de esta Ciudad y Puertó de Frontera, Centla, Tabasco, propiedad del C. RAFAEL CHAVEZ PEREZ, con una superficie de: 415.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.75 metros con Efigenia Tejeda Ramón; al Sur, 20.75 metros con Armando Josué Chávez Pérez; al Este, 20.00 metros con Armando Josué Chávez Pérez; y al Oeste, 20.00 metros con Julio Estrada Gómez, inscrito el día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas a Folios del 107 al 111 del Libro de Duplicados Volumen 110, quedando afectado el Predio 12,069 del Folio 136, del Libro Mayor Volumen 46. Y el cual le fue fijado el valor Comercial de: \$16,600.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N). --

b).- Un bien mueble consistente en una Lancha INMENSA de Fibra de Vidrio W25, color blanco, fondo gris y orillas pintadas de color negro, con valor Comercial de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el Remate de los bienes respectivamente la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta, eso solo para postores. --

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el Remate sin cuyo requisito no serán admitidos dichos postores. --

TERCERO.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Vigente, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado. Asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el Remate tendrá verificativo en -

este recinto a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. --

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO MENDEZ RAMIREZ QUE CERTIFICA Y DA FE. --

RAZON.- En tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el Secretario da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Licenciado JESUS BECERRA MORENO, recibido con fecha treinta de Octubre del año actual. Conste. --

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS.- El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA:

--

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado JESUS BECERRA MORENO, Endosatario en Procuración de JOEL ARIAS GALLEGOS, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la Diligencia de Remate en Primera Almoneda de los bienes muebles e inmuebles embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento y forma el auto de fecha nueve de Marzo del año actual, debiéndose expedir los avisos y Edictos correspondientes. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. --

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --

Este acuerdo se publicó en la lista del día 03 de Noviembre de 1998. Conste. --

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente Edicto a los once días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. --

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 13097

## INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el Expediente número 235/998, relativo a vía de Procedimientos Judicial no Contenciosos, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por VICTORIA MEZQUITA GÜEMEZ, con fecha diez de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que en su parte conducente copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Se tiene a la Ciudadana VICTORIA MEZQUITA GÜEMEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Original de un Plano de un Predio Sub-urbano ubicado en esquina de Niños Héroes y Andrés S. Magallanes en la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, propiedad de la señora Victoria Mezquita Güemez; Original de un plano de un predio urbano ubicado en la Esq. de Emiliano Zapata y Lic. Carlos A. Madrazo en la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, propiedad de la señora Victoria Mezquita Güemez, constancia positiva a nombre de la señora Victoria Mezquita Güemez expedida por el Residente Catastral de este Municipio de Centla, de fecha veinte de Enero del año actual; Constancia de Posesión a nombre de la promovente de fecha nueve de Agosto del presente año, expedida por David Osorio Hernández, Delegado Municipal de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco; constancia Catastral de fecha treinta y uno de octubre del año próximo pasado, expedida por

el Registrador Público de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Original de un Recibo de pago del Impuesto predial Folio No. 11214 a nombre de Victoria Mezquita Güemez expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad; Certificado Negativo de fecha veinte de Octubre del año actual, expedido por la Licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado respecto de dos predios urbanos ubicados en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 105 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y a la Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le competen. - - -

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del

Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también fíjense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad para los efectos de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha de la publicación de los Edictos correspondientes. Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, para que informe si los predios objetos de estas diligencias forman parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad o en su caso lo conducente de dicha petición. - -

CUARTO.- Requírase a la promovente para que proporcione el domicilio de los colindantes de los predios motivos de estas diligencias para lo cual se le concede un término de tres días computables a fin de que se le haga saber el trámite de esta Información de Dominio, con objeto de que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos. - -

QUINTO.- En cuanto a la Prueba Testimonial que ofrece la interesada a cargo de los Ciudadanos MOISES DE LOS SANTOS HERNANDEZ, GILBERTO MAY DE LOS SANTOS Y AURELIO SANCHEZ, esta se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. - - -

SEXTO.- Notifíquese a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lo previene la Fracción I del Artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Por lo que la promovente deberá señalar domicilio de dicha Institución dentro del plazo de tres días contados a partir de su notificación, para que se le haga saber el trámite de las presentes diligencias. - -

SEPTIMO.- Gírese atento oficio al Departamento de Ordenamiento y Regularización la Propiedad Rural "SECRETARIA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO" para que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si los predios motivos de las presentes diligencias forman parte o no de

Terrenos Nacionales. - - -

OCTAVO.- La promovente señala como domicilio la casa marcada con el número 101 de la calle Reforma de esta Ciudad y autoriza para recibir citas, notificaciones e intervenir en el presente al C. Licenciado Santiago Marín Hernández. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Lo que transcribo a Usted para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente a los dieciséis días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 13113

**DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE CARDENAS, TABASCO.C. JOSE HERNANDEZ LEON.  
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 327/998, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MICAELA y/o MA. MICAELA y/o MARIA MICAELA MANUBES BRITO, en contra de JOSE HERNANDEZ LEON, se dictó un auto de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho, que textualmente dice: - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. OCTUBRE PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos el informe de la razón secretarial, se acuerda: - - -

Primero.- Con el escrito de cuenta, se tiene a la promovente MICAELA y/o MA. MICAELA y/o MARIA MICAELA MANUBES BRITO exhibiendo una constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, a la que se adjunta un informe rendido por el Oficial JOSE LINO GREENE SANCHEZ de la citada corporación, de la que se desprende que el C. JOSE HERNANDEZ LEON presuntamente es de domicilio ignorado. - -

Segundo.- En consecuencia, se tiene por presentada a la C. MICAELA y/o MA. MICAELA y/o MARIA MICAELA MANUBES BRITO, con su escrito recibido el día diez de septiembre del año en curso y documentos que acompaña y con el de cuenta, promoviendo en la vía ordinaria civil juicio de Divorcio Necesario en contra del C. JOSE HERNANDEZ LEON, de quien dice ignora su domicilio, demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une. - -

Tercero.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracciones VIII, IX y XII, 281, 283, 284 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 508, 509 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad. En virtud de que se presume que el demandado JOSE HERNANDEZ LEON resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil en vigor, procédase a notificarlo por

medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación Estatal, tales como "Tabasco hoy", "Presente", "Novedades", "El Sureste" o "Avance", a elección de la actora, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos, y vencido que sea dicho plazo, aún sin haber ocurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr el plazo de nueve días para contestar la demanda a partir del día siguiente al en que venza el plazo que se le concede para comparecer al emplazamiento respectivo, confesando o negando los hechos de la demanda y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. De igual manera, deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del artículo 136 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe. - Al calce dos firmas ilegibles. - - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación Estatal, tales como "Tabasco hoy", "Presente", "Novedades", "El Sureste" o "Avance", a elección de la actora. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los diecinueve días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y ocho. - -

ATENTAMENTE  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL.  
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 13110

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 891/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, END. EN PROC. DEL SEÑOR ANGEL GUZMAN LEON, en contra de JOSE DEL CARMEN DELGADO PALACIOS, con fecha dieciocho de noviembre del presente año se dictó un proveído que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTO.- La cuenta Secretarial se acuerda. - -

PRIMERO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y a como lo solicita el actor y toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, tomando en consideración que éstos no son discordantes y no fueron objetados por las partes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado ocursoante en su escrito

primera almoneda la parte alícuota que le corresponde al ciudadano JOSE DEL CARMEN DELGADO PALACIOS, del siguiente bien inmueble. - -

PREDIO URBANO.- Ubicado en la ranhería buena vista primera sección, de la carretera la Isla Kilómetro cinco con una superficie de 750 metros cuadrados a nombre de MARIELA ROMANA AQUINO GONZALEZ, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 50.00 metros con MARIA JESUS RIVERA GARCIA, AL SUR.- 50.00 metros con JOSE GUADALUPE ACOSTA, AL ESTE.- 15.00 metros con ANGELA RIVERA GARCIA, AL OESTE.- 15.00 con FERNANDO RIVERA CARRERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 103075 a folio 125, volumen 403, del centro Tabasco y al que le fue fijado un valor comercial de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la parte alícuota del inmueble que le corresponde al citado ejecutado; lo anterior con fundamento en los artículos 433, 434 fracción I y 435 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta, de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el citado ocursoante expídanse los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial lo anterior con

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

13105-A

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 309/998, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO (DOMICILIO IGNORADO), PROMOVIDO POR ROMULO NARVAEZ DE LA CRUZ, EN CONTRA DE OLGA ROSA LOPEZ GUTIERREZ, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Se tiene por presentado el Ciudadano ROMULO NARVAEZ DE LA CRUZ con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de OLGA ROSA LOPEZ GUTIERREZ, quien es de domicilio ignorado, y de quien reclama las prestaciones señaladas en los incisos a), b), c) de su escrito de demanda. --

Como en el presente juicio se dirimen cuestiones del orden familiar désele la intervención correspondiente a la Ministerio Público Adscrita al Juzgado, y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su Procurador, este último con domicilio en la calle José María Pino Suárez número 658 de esta Ciudad para la intervención que por Ley le corresponda. ---

Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 fracción IX, y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 16, 24 fracción 1, 204, 205, 206, 487, 501, 505 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. --

Apareciendo que la demandada OLGA ROSA LOPEZ GUTIERREZ, es de domicilio ignorado según constancia del Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágasele el emplazamiento por EDICTOS que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE) que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; haciéndoseles saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA -

DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto; a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS HABILES para contestar la demanda. --

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la marcada con el número 77 del Paseo José Narciso Roviroza de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Ciudadano Licenciado POLICARPO LOPEZ DIONICIO. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA DA FE. ---

EN 27 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE PUBLICO ESTE ACUERDO. --- CONSTE. --

En la misma fecha se formó el expediente bajo el número 309/998, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, con oficio número 546/1/998. -- Conste. -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE), QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. --

ATENTAMENTE

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 13098

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 1020/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de MANUEL DE LA CRUZ FUENTES Y ELVIRA DEL C. GONZALEZ RAMIREZ, con fecha Diecinueve de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía a la parte demandada no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO. - - -

fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 544, 548 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: Predio urbano y construcción, ubicado en la calle Industria de Oleaginosas número 402, Ciudad Industrial II, Colonia Indeco, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.80 M. con la calle de su ubicación, AL SUR: 9.85 con Lote 18 y 19, AL ESTE: 21.70 M. con lote 7, AL OESTE: 21.74 m con Lote 3, 4, y 5, con una Area Total: 224.25 M2. SEGÚN: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad De Villahermosa, Tabasco el predio se encuentra inscrito bajo el número 1162 del Libro General de Entradas a folios del 4865 al 4866 del Libro de duplicados volumen 116, afectando al predio número 81901 a folio 201 del libro mayor volumen 318. Y al que le fue fijado un valor comercial de \$251,625.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de \$167,750 (CIENTO

SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N). - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, asimismo se hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera. - -

CUARTO.- De igual forma se hace del conocimiento de los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.



No. 13105

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que el C. MANUEL GARCIA GOMEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 213/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiuno de Septiembre del año de 1998, mismo que copiado a la letra dice: "...

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. - - -

PRIMERO.- Por presentado el C. MANUEL GARCIA GOMEZ, con su escrito de cuenta, con el cual da cumplimiento al requerimiento hecho en el punto segundo del proveído de fecha nueve de septiembre del presente año. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia se le da entrada al Juicio en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Urbano ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 301.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: en 11.25 metros con calle GREGORIO MENDEZ; al SUR: 3.80 metros con VELIA CUPIL MAGAÑA coheredera del extinto DANIEL CUPIL; al ESTE: 38.70 metros con ANTONIO PEREZ LEYVA, actualmente MARIA DEL CARMEN SABUGO GOMEZ; y al OESTE: 41.30 metros con ALICIA BAYONA, actualmente IGNACIO LOPEZ ORUETA - - -

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes VELIA CUPIL MAGAÑA, con domicilio en la calle León Alejo Torres; MARIA DEL CARMEN SABUGO GOMEZ con domicilio en calle Gregorio Méndez número 107, y a IGNACIO LOPEZ ORUETA con domicilio en la calle Gregorio Méndez sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - - -

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona

física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. - - - -

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de quince días siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. - -

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Tuxtepec número 34 interior 3 de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados JORGE SANCHEZ MAGAÑA, MARIA DEL MILAGRO AVALOS HERNANDEZ, ROBERTO SANCHEZ MAGAÑA y/o MATILDE GOMEZ RAMON, asimismo facultándolos para que reciban toda clase de documentos y nombrando como Abogado Patrono al primero de los nombrados. - -

SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el promovente, se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - -

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13099

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 723/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE LEONARDO VAZQUEZ GOMEZ, ANDRES CASANOVA CORTES Y NORMA MACHIN DE CASANOVA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE. ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de los autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, asignan diferente valor comercial al inmueble hipotecado en esta causa y siendo que la diferencia es una mínima cantidad, por lo que se aprueba el dictamen valuatorio emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, pues

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: ---

PREDIO URBANO ubicado en el Boulevard Francisco Trujillo Gurria, de la Ciudad de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 754.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en los avalúos que corren agregados en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el día dos de marzo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 160 del Libro de Duplicados volumen 67, afectando el predio número 11975 a folio 164 del Libro Mayor volumen 41, a nombre de ANDRES CASANOVA CORTES, al cual se le asigna un valor comercial de \$140,990.00 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) y que será la postura legal que cubra las dos terceras partes del valor fijado, esto solo para postores. ---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la Diligencia de Remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de esta Ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente e Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores para la subasta, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. ---

QUINTO.- Asi mismo se tiene al promovente autorizando para oír y recibir citas, notificaciones y documentos, así como para revisar el expediente cuantas veces sea necesario a los CC. JACOB VILLAR MENDEZ Y ROGER JIMENEZ MARTINEZ. ---

EL PROVEYO, MANDATO Y ACUERDO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13104

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1358/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., con fecha veinticuatro de septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto lo de cuenta, se acuerda: --

UNICO.- Como lo solicita el actor licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, en términos del auto de fecha veintiséis de agosto del presente año. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. --

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (26) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Apareciendo de los presentes autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos dentro del término concedido para ello y con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se les tienen por perdidos los derechos para hacerlo, en consecuencia esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el actor licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio, 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral tercero transitorio del Código Procesal Civil en Vigor del Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: ---

PREDIOS SUB-URBANOS, marcados como lotes 187 y 188 de la Manzana catorce, ubicados en la calle Manuel Magaña Cortes de la colonia Roger Falconi de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; el lote 187, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 10.00 metros con calle Samuel Magaña; al sur 10.00 metros

con el lote 176, al este en 25.00 metros con el lote 188 y al oeste en 25.00 metros con el lote 186; lote 188, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: al norte 10 metros con calle Samuel Magaña, al sur 10.00 metros con el lote 175, al este 25.00 metros con el lote 189 y al oeste 25.00 metros con el lote 187, dichos predios aparecen inscritos a nombre del demandado ANGEL ALBERTO LAVIN SASTRE, el día 27 de enero de 1990, bajo el número 149, del libro general de entradas, a folios del 383 al 385 del libro de duplicados, volumen 34, afectando los predios 14,507 y 14,508 a folios 112 y 113, del libro mayor volumen 53, al predio 187, se le fijó un valor comercial de \$220,800.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y al predio 188 se le fijó el valor comercial de \$122,700.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a los bienes sujetos a remate. --

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad y de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, lugar donde se encuentran ubicados los predios sujetos a remate, en consecuencia se ordena girar atento exhorto al Juez Civil Competente de esa Jurisdicción, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene la fijación de los avisos antes citados, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 13101

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente Número 1813/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ y seguido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, en contra de la C. MARIA REYES GARCIA RANGEL, con fecha Diecisiete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTO; lo de cuenta se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, tanto el nombrado por el actor Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, como el designado en rebeldía de la demandada Ingeniero CARLOS ARTURO PENILLA RUIZ, según cómputos realizados por la Secretaría, no fueron objetados dentro del término concedido y en vista

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el ocursoante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del Crédito, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al Ordenamiento Legal primeramente invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble propiedad de MARIA REYES GARCIA RANGEL, que a continuación se describe: ---

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO número 402, Edificio M, Tercer Nivel del Conjunto Habitacional "Los Pinos II", ubicado en la Calle Cuatro número 128 de la Colonia Espejo I de esta Ciudad, con superficie de 89.52 metros cuadrados, al Sur en 2.00 metros con área común exterior, pasillo y 8.275 metros con área común exterior, pasillo de acceso; al Oeste en 4.15 metros con vacío área común exterior; al Oeste en 2.90 metros con vacío área común exterior; al Sur en 50 centímetros con vacío área común exterior; al Este en 2.55 metros con vacío área común exterior; al Norte en 3.625 metros con vacío área común exterior al Este en 3.15 metros con Departamento M-403; al Sur en 2.00 metros con pozo de

luz al Este, en 2.85 metros con pozo de luz al Norte en 2.00 metros con pozo de luz; al Este en 3.15 metros con Departamento M-403; abajo con departamento M-302; arriba con azotea, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2926 a folio 124 del libro de Condominios, volumen 46, a dicho departamento se le asignó un valor comercial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble. ---

TERCERO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad

no serán admitidos. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.  
SECRETARIA JUDICIAL.

No. 13112

**JURISDICCION VOLUNTARIA**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el Expediente Civil número 113/998, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA ACREDITAR DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE PLENO DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE PROMOVIDO POR LUIS OROPEZA ARPAIZ, con fecha 22 de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un Acuerdo que a la letra dice: ---

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vista la cuenta secretarial se acuerda: ---

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano LUIS OROPEZA ARPAIZ, con su escrito de cuenta y documento detallado en la cuenta Secretarial, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA ACREDITAR DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE PLENO DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE, ubicado en la ranchería GUANAL, Tercera Sección de este Municipio, constante de una Superficie de 11-52-32 hectáreas, (ONCE HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, Y TREINTA Y DOS CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 916.80 metros con Propiedad del señor RAMON LIMONCHI GARCIA, antes de la señora OLGA GONZALEZ PALOMEQUE; Al Sur en dos medidas la primera en 768.70 metros con la señora ISIDORA PALOMEQUE MENDOZA y la segunda en 160.80 metros con el señor ALCIBIADES GONZALEZ PALOMEQUE; Al Este: en 136.80 metros con el señor NOE GONZALEZ PALOMEQUE y al Oeste en 105.50 metros con ampliación del Ejido Guanál. --

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1292, 1294, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil en vigor en el Estado relacionados con los artículos 24, 291, 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la Información en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a derecho corresponda, asimismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y a los colindantes del predio motivo de esta diligencia para que dentro de un término de tres días contados a partir del día siguiente que se notifique el presente proveído manifiesten lo que a derecho les corresponda. --

TERCERO.- Por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas. De igual forma expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos y en la ubicación del predio. ---

CUARTO.- En cuanto a la información testimonial solicitada a cargo de los señores NOE GONZALEZ PALOMEQUE, ALCIBIADES GONZALEZ PALOMEQUE Y LULIO OROPEZA CRUZ, dígaselo que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente. ---

QUINTO.- El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y por autorizando para que en su nombre y representación las reciba al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS y a la pasante en derecho MAYRA ELOINA MONTOYA RAMIREZ, asimismo se le tiene por otorgando mandato judicial al primero de los mencionados. En consecuencia se les señalan LAS TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL, para la aceptación y protesta al cargo concedido. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL LICENCIADA FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD CAPITAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO. --

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

1-2-3

No. 13102

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número 081/998, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por MARIA ANTONIA RIVERA CONTRERAS, con esta fecha se dictó un proveído que a la letra se lee y dice: ---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- POR PRESENTADOS EL(LOS) C. MARIA ANTONIA RIVERA CONTRERAS, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 156, EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE VILLA Y PUERTO SANCHEZ MAGALLANES, TABASCO, UNA ACTA DE DEFUNCION NUMERO 94, EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO TABASCO, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRO AGRARIO DEL ESTADO, CON LOS QUE DENUNCIAN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CASIMIRO KU ITUM, QUIEN FALLECIO EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN ESTA CIUDAD TENIENDO COMO EL ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN JOSE TORRES ALOR NUMERO VEINTIOCHO, COLONIA CINCO DE MAYO DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS

FRACCION VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESION DE QUE SE TRATA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE. ---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 640 FRACCION II, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICION TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL DE CUJUS CASIMIRO KU ITUM. ----

CUARTO.- SE CITA A EL (LOS) C. MARIA ANTONIA RIVERA CONTRERAS Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LLEVAR A EFECTO LA JUNTA QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 640 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, Y PARA TALES EFECTOS SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO HORAS, DEBIENDO LOS

COMPARECIENTES IDENTIFICARSE A SATISFACCION DEL JUZGADO, ADVERTIDOS QUE DESPUES DE LA HORA SEÑALADA NO HABRA ESPERA. ---

QUINTO.- LOS PROMOVENTES SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA DEFENSORIA DE OFICIOS DE ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO TABASCO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO ULISES ZAVALÉTA DE LOS SANTOS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO, ANTE LA (EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS ALFREDO BADILLO RIVERA, QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO. A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

JUNTA DE HEREDEROS.- "... Se tiene al Representante Social Adscrito a este Juzgado oponiéndose a la celebración de la Junta de Herederos señalada para esta hora y fecha por las razones que expone en líneas anteriores y toda vez que efectivamente para mayor seguridad jurídica se hace necesaria la publicación que pide el Representante Social, por lo tanto SE ORDENA LA PUBLICACION EN EDICTOS DE LA RADICACION DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO

... CODIGO DE PROCEDER EN LA MATERIA, haciendo saber a los interesados que se les concede un término de VEINTE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A NOTIFICARSE DE LA MENCIONADA RADICACION y así mismo se ordena fijar los avisos de estilo en los lugares más públicos de esta Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco para que si alguien considera tener derecho comparezca de igual forma a este juzgado a imponerse de la radicación de este juicio y tomar parte en él, haciendo del conocimiento de la actora que hasta en tanto haya transcurrido el término concedido a los que pudieran tener derechos en el Juicio que nos ocupa se proveerá lo conducente en relación a la fecha de celebración de la Junta de Herederos, concurran o no persona alguna. ---

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otros periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de tres en tres días, para los fines insertados; dado en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del décimo Octavo Distrito Judicial con sede en Villa La Venta Huimanguillo Tabasco, a los doce días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho. ---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALFREDO BADILLO RIVERA.

2-3

No.- 13115

**DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.C. JOSE GUADALUPE MORALES AVALOS  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 885/998, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de JOSE GUADALUPE MORALES AVALOS, con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS B) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO MIL CINCUENTA Y SIETE C) SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICIONES MISMO QUE SE MANDO A GUARDAR EN EL SEGURO DEL JUZGADO D) COPIA AL CARBON DE UNA ACTA DE SEPARACION VOLUNTARIA E) CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO A NOMBRE DE JOSE GUADALUPE MORALES AVALOS, EXPEDIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO VIDAL MENDEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE GUADALUPE MORALES AVALOS. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29, 30, 31, 34, 40, 41, 42, 43, 47, 256, 257, 260, 272, FRACCION IX Y XII 274, 275, 278 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES, 1, 2, 3, 4, 7, 24, FRACCION IV, 139 FRACCION II, 501, 508, 509 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- ADVIRTIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO VIDAL MENDEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO JOSE GUADALUPE MORALES AVALOS, ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, POR LO QUE PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS ESTE

PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE EL CIUDADANO JOSE GUADALUPE MORALES AVALOS, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO NO MAYOR DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION. DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE SEA HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL TERMINO CITADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACASE A JUICIO AL DEMANDADO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR LA PARTE ACTORA, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA; POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES, COMPENSACION O RECONVENCION QUE A DERECHO PROCEDA. ADVERTIDA DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACION A LA MISMA SE LE TENDRA POR PRESUNTIVAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO DE CONTESTAR Y SE LE TENDRA POR CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y EN CASO DE NO COMPARECER A JUICIO SERA DECLARADO EN REBELDIA. ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ, DIGASE LE QUE SERAN ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA

MARCADA CON EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTIOCHO DE LA CALLE PRIVADA DE INDEPENDENCIA DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION LAS OIGAN, LAS RECIBAN TODA CLASE DE NOTIFICACIONES ASI COMO PARA QUE RECIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SE DERIVE DEL PRESENTE JUICIO A LOS LICENCIADOS RODOLFO HERNANDEZ GONZALEZ Y ARTURO RUIZ MARTINEZ. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIANGELA PEREZ MORALES, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. MARIANGELA PEREZ MORALES.

1-2-3

No.- 13116

## INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

### EDICTOS:

CONCEPCION TORRES HERNANDEZ Y DORA MARIA MARTINEZ ESTEBAN DE HERNANDEZ, PROMUEVEN EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, ANTE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 214/998, ORDENANDO LA SUSCRITA JUEZ SU PUBLICACION POR AVISOS AL PUBLICO EN GENERAL, CON LA FINALIDAD DE JUSTIFICAR LA POSESION DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA UNION DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; CONSTANTE DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 77.20 MTS. CON MANUEL FRIA CHABLE; AL SUR 81.60 MTS. CON EL SEÑOR MIGUEL NAGEL MENDEZ ZURITA; AL ESTE 54.60 MTS. CON LA CARRETERA A PEMEX; Y AL OESTE DOS MEDIDAS 29.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE Y 33.00 MTS. CON AULI FALCON CARRILLO.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ATENTAMENTE  
C. RAUL ARREOLA RAMON.  
SECRETARIO JUDICIAL.

1-2-3



## CONVOCATORIA PARA REMATE

### INVITACION

H. Cárdenas, Tabasco a 25 de Noviembre de 1998.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 103 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 306 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1997, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5786 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1998.

### INVITA

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE 2 LOTES, DE 44 BIENES MUEBLES INSERVIBLES ENTRE UNIDADES MOTRICES Y MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. DICHA SUBASTA SE LLEVARA A EFECTO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS EN LA "SALA DE CABILDO", UBICADA EN LA 2DA. PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1998 EN LA CENTRAL DE MAQUINARIA, LOCALIZADA EN LA CARRETERA CARDENAS-COMALCALCO (FRENTE A LA CHRYSLER), A FIN DE REALIZAR UNA INSPECCION OCULAR DE LOS BIENES A SUBASTARSE; DEBIENDO PRESENTAR SUS PROPUESTAS, EN SOBRE CERRADO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, LAS CUALES SERAN RECIBIDAS EL DIA 4 DE DICIEMBRE LAS 10:00 HORAS, SIRVIENDO DE BASE DE REMATE LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

| No. LOTE | TIPO DE DESECHO                                                      | LOCALIZACION                                                                          | PRECIO BASE |
|----------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1        | MIXTO CONTAMINADO<br>(UNIDADES<br>MOTRICES)                          | CENTRAL DE MAQUINARIA.<br>CARRETERA CARDENAS-<br>COMALCALCO (FRENTE A LA<br>CHRYSLER) | \$7,700.00  |
| 2        | CHATARRA DE<br>PRIMERA<br>(MAQUINARIA E<br>IMPLEMENTOS<br>AGRICOLAS) |                                                                                       | \$10,000.00 |

### GENERALES

- I. LA SESION PARA LA JUNTA ACLARATORIA SE REALIZARA EL DIA 3 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS EN LA "SALA DE CABILDO" DEL PALACIO MUNICIPAL
- II. LA CELEBRACION DE LA APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARA A CABO EN LA "SALA DE CABILDOS" EL DIA 4 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS.

- III. LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR LOS LOTES DE LAS 44 UNIDADES MOTRICES Y AGRICOLAS INSERVIBLES, DEBERAN PRESENTAR LA PROPUESTA, ACOMPAÑADA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CANTIDAD EN DEPOSITO EQUIVALENTE AL 10% DE LA MISMA.
- IV. EL POSTOR GANADOR TENDRA UN TIEMPO LIMITE DE 24 HORAS PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LA SUBASTA EN LA CAJA DE INGRESOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS.
- V. EL PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES POR PARTE DEL COMPRADOR, SERA DE CINCO DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL TIEMPO INDICADO, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- VI. LOS INTERESADOS EN ESTA SUBASTA, DEBERAN PRESENTAR LA PROPUESTA EN HOJAS MEMBRETADAS CON LOS DATOS SIGUIENTES: NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO FISCAL, ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION PERSONAL CON FOTOGRAFIA DE VALIDEZ OFICIAL Y LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES (CON NUMEROS Y LETRAS).

RELACION DE UNIDADES MOTRICES Y MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS INSERVIBLES QUE SE SUBASTARAN EN ESTE MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.

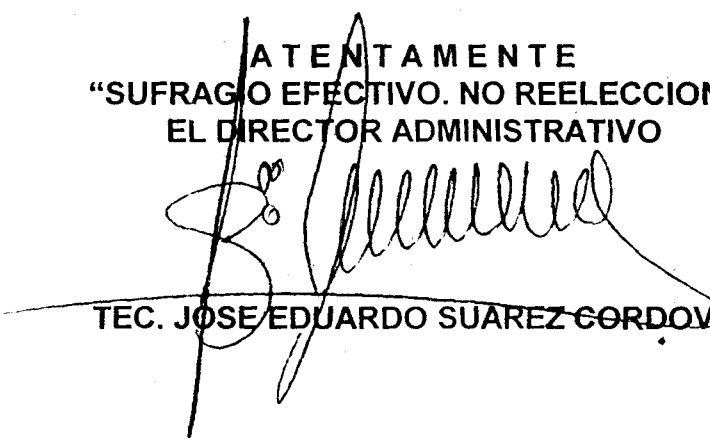
### LOTE 1 UNIDADES MOTRICES.

| DESCRIPCION       | MARCA         | MODELO | COLOR   | No. SERIE    | PLACAS.  |
|-------------------|---------------|--------|---------|--------------|----------|
| PICK-UP           | FORD          | 1992   | ROJO    | ACIJMG64624  | VN-0445  |
| PICK-UP           | FORD          | 1992   | ROJO    | ACIJMG64624  | VN-0445  |
| PICK-UP           | DODGE         | 1985   | BLANCO  | LS01496      | VN-0456  |
| PICK-UP           | DODGE         | 1985   | ROJO    | * L510369    | VN-0154  |
| PICK-UP           | DODGE         | 1989   | BLANCO  | L952466      | VN-0488  |
| PICK-UP           | DODGE         | 1989   | BLANCO  | L951492      | VN-0496  |
| AMBULANCIA        | FORD          | 1984   | BLANCO  | AC2PB539311  | VN-0612  |
| AMBULANCIA        | FORD          | 1983   | BLANCO  | ACIJMR32954  | VN-0138  |
| ESTACAS           | DODGE         | 1985   | BLANCO  | LS02584      | VN-0619  |
| ESTACAS           | NISSAN        | 1993   | GRIS    | 3672008063   | VN-0666  |
| SEDAN             | NISSAN        | 1989   | ROJO    | 9LB1233651   | WNL-1073 |
| SEDAN             | NISSAN        | 1986   | BEIGE   | 6LB1115321   | WNL-1189 |
| SEDAN             | VW            | 1993   | BLANCO  | 11P9021827   | WNL-1301 |
| COMBI             | VW            | 1988   | BLANCO  | 23J0035950   | WNL-1186 |
| COMBI             | VW            | 1988   | BLANCO  | 21K0099395   | WNL-1076 |
| MINI VOLTEO       | DODGE         | 1984   | BLANCO  | L414885      | VN-0615  |
| MINI VOLTEO       | FORD          | 1982   | BLANCO  | AC3JYC31923  | VN-0149  |
| VOLTEO            | DODGE         | 1982   | BLANCO  | L228033      | VN-0156  |
| VOLTEO            | FORD          | 1982   | BLANCO  | ACJYD38199   | VN-0501  |
| AUTOBUS           | FORD          | 1983   | BLANCO  | AC2BAD45357  | IUUA-21  |
| AUTOBUS           | DINA          | 1984   | BLANCO  | TKOM11813L09 | IUUA-32  |
| TRACTOCAMION      | INTERNATIONAL | 1958   | ROJO    | FA1715NAL    | VN-0620  |
| CAMION RECOLECTOR | DODGE         | 1980   | BLANCO  | LO08693      | VN-0141  |
| CAMION PIPA       | DINA          | 1985   | NARANJA | TKOMO1395MO2 | VN-0492  |

**LOTE 2**  
**MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS.**

| DESCRIPCION      | MARCA      | MODELO    | No. SERIE | COLOR    |
|------------------|------------|-----------|-----------|----------|
| TRACTOR          | FORD       | 6600      | OX124375  | AZUL     |
| TRACTOR          | FORD       | 6600      | OX124502  | AZUL     |
| TRACTOR          | FORD       | 6600      | OX1243692 | AZUL     |
| TRACTOR          | FORD       | 6600      | OX124490  | AZUL     |
| TRACTOR          | FORD       | 6600      | OX124555  | AZUL     |
| TRACTOR          | FORD       | 6600      | OX124600  | AZUL     |
| TRACTOR          | FORD       | 6600      | OX124666  | AZUL     |
| TRACTOR          | JHON DEERE | 4455      | P5R002236 | VERDE    |
| ARADO REVOLVEDOR | KIMBALL    | 3 DISCOS  | 16179     | AMARILLO |
| ARADO REVOLVEDOR | KIMBALL    | 3 DISCOS  | 16178     | AMARILLO |
| ARADO REVOLVEDOR | KIMBALL    | 3 DISCOS  | 16177     | AMARILLO |
| ARADO REVOLVEDOR | KIMBALL    | 3 DISCOS  | 16180     | AMARILLO |
| DESVARADORA      | MAPSA      | SW-66     | 361       | AMARILLO |
| RASTRA           | HERCULES   | 20 DISCOS | 4230      | AMARILLO |
| RASTRA           | HERCULES   | 20 DISCOS | 4229      | AMARILLO |
| RASTRA           | HERCULES   | 20 DISCOS | 4228      | AMARILLO |
| RASTRA           | HERCULES   | 20 DISCOS | 4227      | AMARILLO |
| RASTRA           | JHON DEERE | 36 DISCOS | MX003024  | AMARILLO |
| MOTOCONFORMADORA |            | 03-110    | 8T12865   | AMARILLO |

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

  
**TEC. JOSE EDUARDO SUAREZ CORDOVA**

13108

## DENUNCIA DE TERRENO

EL C. HELIBERTO VILLEGAS SUAREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE TAMPICO No. 99 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 140.76675 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 29.955 MTS., CON DOMINGA LOPEZ PATRICIO  
AL SUR: 23.155 MTS., CON REYES FELIX RODRIGUEZ  
AL ESTE: 7.20 MTS., CON REYES FELIX RODRIGUEZ  
AL OESTE: 5.60 MTS., CON CALLE TAMPICO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, -

QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO. --

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 OCTUBRE DE 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ



**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**